

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11959.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-065-S-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén, representada por su presidenta, señora NEIRA INES, con domicilio en la calle Raqui N° 531 de esta ciudad, solicita se la exima del pago de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843.-

Que dicha identificación catastral corresponde a un (1) terreno que el Municipio puso a disposición de la Sociedad Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal.-

Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dicha propiedad sigue perteneciendo al dominio municipal.-

Que, a su vez, la Sociedad Vecinal subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio estaría gravándose fiscalmente a sí mismo.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 183/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, el día 14 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 4 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843.-

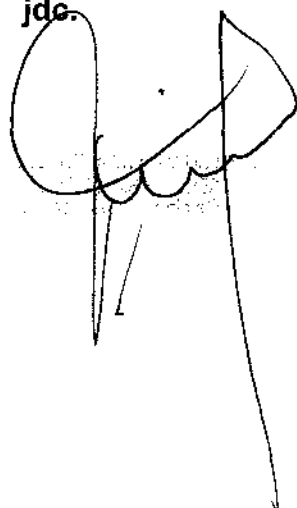
**ARTÍCULO 2º):** EXIMASE a la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén -----del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-3669-0000, Partida N° 907843.-

**ARTÍCULO 3):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-065-S-2010).-**

ES COPIA:

jdc.



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12957 /2010  
Promulgada Tácitamente Art. 50º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-065-S-2010

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1799  
Fecha: 07, 12, 2010